



Boletín No 045

Radicamos proyecto para financiar la construcción de un país en paz; recursos de regalías para el posconflicto durante los próximos 20 años

- *Así lo aseguró el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, tras radicar este miércoles en la Secretaría de Cámara de Representantes del Congreso de la República, el Proyecto de Acto Legislativo de Regalías.*
- *“Un proyecto de Acto Legislativo que busca asignar a las regiones, durante los próximos veinte años, recursos adicionales del Sistema General de Regalías (SGR) para la implementación del Acuerdo Final, por el orden de los **\$17,4 billones**”, dijo el funcionario.*

Bogotá, 22 de marzo de 2017 (COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, radicó este miércoles el Proyecto de Acto Legislativo de Regalías, por medio del cual, según precisó, se busca financiar la construcción de un país en paz con el aporte del Sistema General de Regalías (SGR), durante los próximos 20 años.

“Esta iniciativa busca asignar a las regiones, recursos adicionales del Sistema General de Regalías (SGR) para la implementación del Acuerdo Final, por el orden de los **\$17,4 billones**”, afirmó tras radicar el proyecto en el Congreso de la República.

El Ministro explicó que el proyecto destinará, durante los próximos 20 años, un 7% de los ingresos del SGR, así como los rendimientos financieros que genere el Sistema en este periodo, a inversiones necesarias para la implementación del Acuerdo final. Esto representa cerca de **\$700 mil millones anuales** adicionales para la Paz.

Y agregó: “esta iniciativa también da traslado, por una sola vez, de una parte de los saldos a 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo a los cuales no se haya aprobado proyectos, a la asignación especial para la Paz. Con esta medida, se lograría destinar al rededor **\$1 billón** para inversiones prioritarias y urgentes como la habilitación de vías terciarias en los municipios más afectados por el conflicto armado”.

El Ministro Cárdenas afirmó que este acto legislativo permitirá que las entidades territoriales que ya hayan cubierto su pasivo pensional territorial, puedan destinar los recursos excedentes provenientes del SGR a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo final.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.

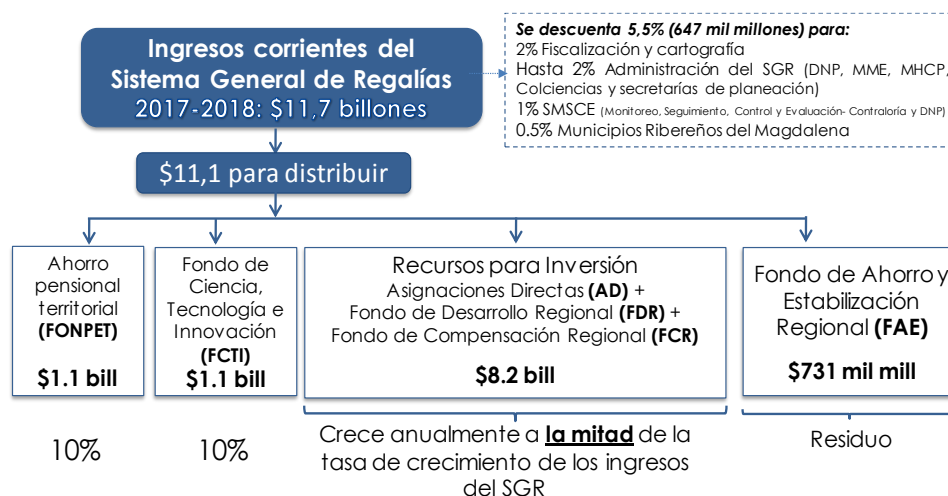
“Con esta medida, se liberarían cerca de **\$180 mil millones anuales** en 800 entidades territoriales que ya tienen su pasivo cubierto”, precisó.

El Jefe de la cartera de Hacienda indicó que los recursos de la asignación especial del 7% para la Paz y los rendimientos financieros del SGR, se distribuirán entre las entidades territoriales, con base en criterios de nivel de pobreza rural, grado de afectación derivado del conflicto armado, debilidad institucional, y existencia de economías ilegales.

Por último, el titular de la cartera de Hacienda reiteró que la creación de una nueva asignación de inversión con cargo a los ingresos del SGR no afecta los montos previstos para las asignaciones directas y los demás fondos de inversión; son recursos nuevos, adicionales para atender los retos del postconflicto.

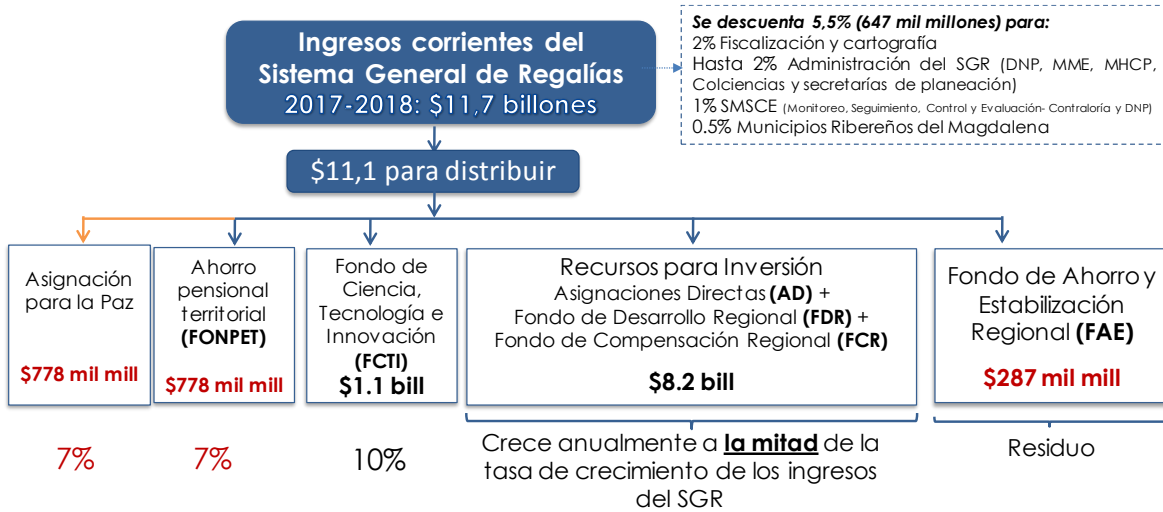
“Proponemos que durante los 20 años que dure la asignación especial para la Paz, se disminuya el aporte del SGR al ahorro pensional territorial, que actualmente es del 10%, a un 7%. La totalidad de la asignación para la Paz se completaría a través de un menor ahorro en el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), pues en la fórmula de distribución de los ingresos del SGR, el valor asignado a este Fondo es residual; es decir, lo que quede después de garantizar los recursos de inversión”, concluyó.

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SGR HOY





DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SGR CON ACTO LEGISLATIVO



Frente a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que se trasladarían a las inversiones para la implementación del Acuerdo, se precisa que se respetará la asignación departamental del saldo en el FCTI que le dio origen y en ningún momento se dejarán desfinanciados proyectos que ya se encuentren comprometidos con cargo a estos recursos, por lo que ninguna entidad territorial verá sus recursos sacrificados o disminuidos.

Para garantizar la adecuada focalización de los recursos hacia las inversiones prioritarias para la implementación del Acuerdo final, los proyectos de inversión a financiarse con el 7% adicional para la Paz, los rendimientos financieros y los saldos trasladados del FCTI, serían definidos por un único Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

(Fin)